



# RESOLUCION R-Nº 0482-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 13 ABR 2022

Expte. Nº 17.047/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00).

### CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO PAU-DOCENTES de la Universidad, cuota Nº 06 mes de abril de 2019.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 27 a 74, la rendición de cuentas correspondiente a gastos realizados con los comprobantes debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 612/2022 (fs. 86) por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 68/100 (\$ 95.445,68).

QUE obra en fs. 10 el Recibo Nº 528/2019 de Tesorería General por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$ 2.554,32), por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 68/100 (\$ 95.445,68), correspondientes a la Cuota Nº 06, ABRIL/19 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO PAU - DOCENTES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2022:

- R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 95.300,68
- R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 145,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta